

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36



SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 120 Por un año... 220

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su japorante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Accediendo la Reina (Q. D. G.) á lo expuesto por V. E. en oficio de 3 del actual, se ha servido autorizarle, por su Resolución de 9 del mismo, para seguir admitiendo en los cuerpos del arma de su cargo á los sargentos primeros y segundos licenciados que se presenten y tengan los requisitos necesarios, mediante á que han tenido colocacion en ellos todos los supernumerarios de las mismas clases procedentes de los cinco regimientos y batallón de cazadores reformados.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Octubre de 1856.—Lersundi.—Sr. Director general de Infantería.

Excmo. Sr.: Con motivo de haber sido admitida la dimision presentada por el Teniente General Don Antonio Ros de Olano, de la Direccion general de Artillería, se ha servido S. M. la Reina autorizar á V. E. para que se encargue interinamente del despacho ordinario de dicha Direccion.

De Real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Octubre de 1856.—Lersundi.—Sr. Teniente General D. Juan Mantilla de los Rios, Subinspector del quinto Departamento.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras publicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), conformándose con el dictamen de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, se ha servido autorizar á D. Bonifacio y D. Nicolas Rodriguez, vecinos de Béjar, provincia de Salamanca, para construir una fabrica de paños y otros tejidos en el término de dicha poblacion y sobre la margen izquierda del rio Cuerpo de Hombre; debiendo ejecutar las obras bajo la inspeccion del Ingeniero de la provincia y con arreglo á los planos aprobados y memoria descriptiva que los acompaña.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Octubre de 1856.—Collado.—Sr. Director general de Obras públicas.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al de Marina lo que sigue: «Se ha enterado la Reina (Q. D. G.) del expediente que en 9 de Junio último remitió el antecesor de V. E. á este Ministerio promovido por el quinto del reemplazo del año actual D. Joaquin Escasi y Politeer, destinado de practicante al vapor de guerra Vulcano, en solicitud de extrinquir en los buques de la Armada el tiempo que debería servir como soldado en las filas del ejército; y S. M. despus de oido el parecer del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, se ha dignado acceder á la pretension del interesado, y concederle el tiempo de su empleo en buques de la armada nacional ejerciendo el destino de practicante. Es asimismo la voluntad de S. M. que lo determinado en la Real orden de 15 de Abril de 1837 respecto á los individuos del Cuerpo de Sanidad militar que se hallan sirviendo en los hospitales militares, se haga extensivo á los de Sanidad de la Armada por la analogia que existe entre ambas clases y servicio que prestan en los buques.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Octubre de 1856.—El Subsecretario, Leopoldo de Gregorio.»

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de Castilla la Nueva lo que sigue: «He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 10 de Julio de este año, en la que consulta el sitio que deben ocupar en las procesiones la Oficialidad de los diferentes Cuerpos del ejército, por haber habido una cuestion de preferencia entre la Oficialidad del regimiento de infantería del Príncipe y la de Ingenieros, al colocarse este año la procesion del S. S. Corpus Cristi, en esta corte; enterada S. M., y de conformidad con el expuesto por la Junta consultiva de Guerra en 12 de Septiembre próximo pasado, ha tenido á bien mandar, que se observe en todos los actos á que asista en corporacion la Oficialidad de los Cuerpos la precedencia establecida para los besamanos en la Real orden de 6 de Febrero de 1831, sin que por esto se altere el orden de formacion de las tropas segun la colocacion de que á cada Cuerpo le está señalada.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Octubre de 1856.—El Subsecretario, Leopoldo de Gregorio.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Navarra lo que sigue: «Enterada la Reina (Q. D. G.) del escrito de V. E. de 7 de Febrero último, consultando sobre la manera cómo han de producir los Capitanes perceptores las quejas á que dé lugar la calidad de los artículos de pan y pienso, en cumplimiento de lo mandado en Real orden de 22 de Octubre del año último, se ha servido S. M. resolver, de acuerdo con el dictamen del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, que las observaciones que los Capitanes de los cuerpos hagan en el acto de la distribucion, no podrán de manera alguna detener el reparto de los artículos del suministro, sino que consignándose en el acta del reconocimiento verificado en el día anterior, servirán para poner á cubierto su responsabilidad, en el caso de que los cuerpos se quejaren de la calidad de los artículos suministrados, y para excitar á las juntas encargadas de dichos reconocimientos, á practicarlos con toda escrupulosidad.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Octubre de 1856.—El Subsecretario, Leopoldo de Gregorio.

Relacion de los Capitanes más antiguos de los batallones provinciales, á quienes por Real orden de esta fecha se les da colocacion en los regimientos de infantería que á continuacion se expresan:

- D. Francisco Fernandez de Córdoba y Ceballos, Capitan del batallon provincial de Almería, núm. 46, al regimiento del Infante, núm. 5.
D. Antonio San Gil y Heredia, del batallon provincial de Valencia, núm. 48, al regimiento de San Fernando, núm. 14.
D. Santiago Mota y Hiesco, del batallon provincial de Burgos, núm. 4, al regimiento de Castilla, núm. 16.
D. Manuel Beltran y Caicedo, del provincial de Murcia, núm. 40, al regimiento de Albuera, núm. 26.
D. Manuel Cantos y Garcia, del batallon provincial de Palencia, núm. 44, al regimiento de Asturias, número 31.
D. Juan Miras y Rico, del batallon provincial de Teruel, núm. 56, al regimiento de Burgos, núm. 36.
D. Mariano Ruiz de Arana y Solivera, del provincial de Talavera, núm. 60, al regimiento de Leon, núm. 30.
D. Ignacio Albert y Pla, del batallon provincial de Cádiz, núm. 57, al regimiento Fijo de Ceuta.
D. José Garcia y Serrano, del provincial de Orense, número 15, al regimiento del Príncipe, núm. 3.
D. Victoriano Trabadillo y Fernandez, del provincial de Zamora, núm. 39, al regimiento del Infante, núm. 5.
D. Antolin Molinero y Coloma, del batallon provincial de Leon, núm. 7, al regimiento de Saboya, núm. 6.
D. Mariano Sierra y Quiros, del batallon provincial de Tuy, núm. 18, al regimiento de Soria, núm. 9.
D. Silverio Caro y Lozano, del provincial de Palencia, núm. 44, al regimiento de Soria, núm. 9.
D. Miguel Masanet y Sastre, Capitan del provincial de Mallorca, núm. 35, al regimiento de Galicia, número 19.
D. Fernando Valcárcel y Ladrón de Guevara, del provincial de Barcelona, núm. 47, al regimiento de Galicia, núm. 19.
D. Mariano Medrano y Garriga, del provincial de Barcelona, núm. 47, al regimiento de Navarra, núm. 25.
D. Bernardo Rodriguez y Raposo, del provincial de Tudela, núm. 65, al regimiento de Navarra, núm. 25.
D. Francisco de la Barrera y Lopez, del provincial de Ejeña, núm. 11, al regimiento de Albuera, núm. 26.
D. Andres Barbano y Sanz, del provincial de Soria, núm. 14, al regimiento de Cuenca, núm. 27.
D. Sebastian Mojados y Benegochea, del provincial de Pamplona, núm. 53, al regimiento de Sevilla, número 33.
D. Francisco Morell y Pons, del provincial de Mallorca, núm. 35, al regimiento de Granada, núm. 34.
D. Francisco Alonso y Villalba, del provincial de Murcia, núm. 40, al regimiento de Burgos, núm. 36.
D. Miguel Albal y Coneso, del provincial de Orense, núm. 15, al regimiento de Murcia, núm. 37.
D. Ruperto Bergas y Uriza, del provincial de Orense, núm. 15, al regimiento de Murcia, núm. 37.

Relacion de los Capitanes de infantería de reemplazo más antiguos en la escala, á quienes por Real orden de esta fecha se destinan á los cuerpos que se expresan:

- D. Donato Gonzalez Escandon, de reemplazo en Castilla la Nueva, al batallon provincial de Cuenca, núm. 23.
D. Francisco Hernandez y Gatty, de reemplazo en Castilla la Nueva, al provincial de Alcazar de San Juan, número 25.
D. José Capillonch y Estades, de reemplazo en las Islas Baleares, al provincial de Alcazar, núm. 67.
D. Bartolomé Real y Gisper, de reemplazo en las Islas Baleares, al provincial de Jativa, núm. 71.
D. Manuel Lopez y Garcia, de reemplazo en Cataluña, al provincial de Soria, núm. 44.
D. Joaquin Urzua y Perez, de reemplazo en las Provincias Vascongadas, al provincial de Orense, núm. 45.
D. José Manzanares y Gamones, de reemplazo en Navarra, al provincial de Pamplona, núm. 53.
D. Sixto Alonso y Gonzalez, de reemplazo en Castilla la Nueva, al provincial de Oviedo, núm. 8.
D. José Motta y Dancis, de reemplazo en las Islas Baleares, al provincial de Murcia, núm. 40.
D. Pascual Rodriguez y Ramis, de reemplazo en las Provincias Vascongadas, al provincial de Orense, número 45.
D. José Criscini y Freta, de reemplazo en Granada, al provincial de Ronda, núm. 22.
D. Juan Rojas y Vazquez, de reemplazo en las Islas Baleares, al provincial de Jativa, núm. 71.
D. Francisco Boda y Calvo, de reemplazo en Castilla la Vieja, al provincial de Orense, núm. 45.
D. Pedro Costa y Garcia, de reemplazo en Valencia, al provincial de Murcia, núm. 40.
D. Pablo Fernandez y Santivanes, de reemplazo en Valencia, al provincial de Barcelona, núm. 47.
D. Juan Soto y Gonzalez, de reemplazo en Cataluña, al provincial de Tudela, núm. 65.

D. Ramon Vazquez y Rubin, de reemplazo en Andalucía, al provincial de Sevilla, núm. 3.
D. Mateo Rodriguez y Santos, de reemplazo en Castilla la Nueva, al provincial de Leon, núm. 7.
D. Juan Mendez y Gomez, de reemplazo en Castilla la Vieja, al provincial de Zamora, núm. 39.
D. Fernando Condon y Melero, de reemplazo en Castilla la Nueva, al provincial de Alcalá de Henares, número 53.
D. Eduardo Sanchez y Pereira, de reemplazo en Galicia, al provincial de Tuy, núm. 18.
D. Domingo Alonso y Avela, de reemplazo en Galicia, al provincial de la Coruña, núm. 42.
D. Manuel Rodriguez y Escobar, de reemplazo en Andalucía, al provincial de Ejeña, núm. 11.
D. Miguel Pons y Sola, de reemplazo en Cataluña, al provincial de Mallorca, núm. 35.
D. Andres Barreda y Parlo, de reemplazo en Granada, al provincial de Tuy, núm. 18.
D. Joaquin Erenas y Polo, de reemplazo en Cataluña, al provincial de Palencia, núm. 44.

Relacion de los Capitanes de infantería de reemplazo á quienes en virtud de Real orden de esta fecha se les coloca en el turno de eleccion en la proporcion marcada en los cuerpos que se expresan:

- D. Luis Fernandez Bayon, de reemplazo en Cataluña, al provincial de Barcelona, núm. 47.
D. Angel Bibiano y Real, de reemplazo en Cataluña, al provincial de Barcelona, núm. 47.
D. Antolin Carretero y Ortiz, de reemplazo en Cataluña, al provincial de Barcelona, núm. 47.
D. Eduardo Basterra y Garcia, de reemplazo en Cataluña, al provincial de Barcelona, núm. 47.
D. Enrique Leonés y Disneri, de reemplazo en Cataluña, al provincial de Lérida, núm. 49.
D. Mariano Navarro y Gomez, de reemplazo en Cataluña, al provincial de Murcia, núm. 10.
D. Francisco Villamarín y Ruiz, de reemplazo en Cataluña, al provincial de Teruel, núm. 56.
D. Anselmo Escudero y Marichalar, de reemplazo en Navarra, al provincial de Tudela, núm. 65.
D. Vicente Mazarico y Albert, de reemplazo en Cataluña, al provincial de Huesca, núm. 51.
D. Juan Sanchez y Ruiz, de reemplazo en Cataluña, al provincial de Segorbe, núm. 73.
D. Manuel Garcia y Garcia, de reemplazo en Cataluña, al provincial de Castellón, núm. 52.
D. Manuel Castell y Guaitar, de reemplazo en Cataluña, al provincial de Mallorca, núm. 35.

Relacion de los Tenientes más antiguos de la escala ascendidos al empleo de Capitan en virtud de Real orden de esta fecha con destino á los cuerpos que á continuacion se expresan:

- D. Manuel Puga e Iglesias, Teniente del regimiento de Murcia, de Capitan al provincial de Cáceres, núm. 36.
D. Pio Barrera y Villalva, Teniente del provincial de Gerona, núm. 57, de Capitan al provincial de Lérida, núm. 49.
D. Raoum Villarroel y Leide, Teniente del regimiento de la Constitucion, núm. 29, de Capitan al provincial de Talavera, núm. 60.
D. José Minguéz y Trigo, Teniente del regimiento de Balén, núm. 24, de Capitan al provincial de Valencia, núm. 48.
D. Valentin Gil e Ibero, Teniente del provincial de Burgos, núm. 4, de Capitan al provincial de Palencia, núm. 44.
D. Gregorio Avila y Bermudez de Castro, Teniente del regimiento del Príncipe, núm. 3, de Capitan al provincial de Salamanca, núm. 24.
D. Sebastian Gomila y Sala, Teniente del regimiento de Luchana, núm. 28, de Capitan al provincial de Mallorca, núm. 35.
D. José Duarte y Fernandez, Teniente del provincial de Baza, núm. 75, de Capitan al provincial de Almería, núm. 46.
D. Manuel Madero y Rodriguez, Teniente del regimiento de Cantabria, núm. 39, de Capitan al provincial de Oviedo, núm. 8.
D. José Gonzalez y Marin, Teniente del regimiento de Cantabria, núm. 39, de Capitan al provincial de Ciudad Real, núm. 30.
D. Francisco Ulloa y Luque, Teniente del provincial de Baeza, núm. 76, de Capitan al provincial de Jaen, número 1.
D. Lesmas Gomez y Gomez, Teniente del provincial de Albalceste, núm. 41, de Capitan al provincial de Albalceste, núm. 41.
D. Valentin Cuesta y Gutierrez, Teniente del regimiento de Galicia, núm. 49, de Capitan al provincial de Teruel, núm. 56.
D. Julian Diaz y Rojo, Teniente del regimiento de Castilla, núm. 46, de Capitan al provincial de Teruel, núm. 56.
D. Patricio Sanz y Cabello, Teniente del regimiento de Murcia, núm. 37, de Capitan al provincial de Zamora, núm. 39.
D. Antonio Agüera y Cárdenas, Teniente del provincial de Málaga, núm. 20, de Capitan al mismo cuerpo.
D. Julian Ibañez y Belmonte, Teniente del provincial de Lorca, núm. 26, de Capitan al provincial de Murcia, núm. 40.
D. Mauricio Gonzalez y Ruiz, Teniente del regimiento de Cantabria, núm. 39, de Capitan al provincial de Burgos, núm. 4.
D. José Llanos y Naval, Teniente del regimiento de Zamora, núm. 8, de Capitan al provincial de Teruel, núm. 56.
D. Felipe Gardin y Alaña, Teniente del provincial de Avila, núm. 31, de Capitan al provincial de Segovia, número 30.
D. Félix Ojalvo y Barbano, Teniente del regimiento de Cantabria, núm. 39, de Capitan al provincial de Montorey, núm. 24.
D. José Naranjo y Morato, Teniente del regimiento de América, núm. 41, de Capitan al provincial de Zaragoza, núm. 35.
D. Rafael Alfaro y Gallo, Teniente del provincial de Llerena, núm. 80, de Capitan al provincial de Cádiz, núm. 37.

Madrid 9 de Octubre de 1856.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

INFANTERIA.

4 Octubre de 1856. Al Director general de Infantería.—Concediendo cuatro meses de Real licencia al Subteniente del batallon de Simancas D. Fabian Espinos y Legivo.
Id.—Id. tres id. al segundo Comandante del regimiento de Navarra D. Antonio Castos y Gil.
Id.—Id. cuatro id. al Capitan del provincial de Monte Rey D. José Ayarza y Rivas.
Id.—Id. id. al Capitan del provincial de Soria D. Toribio Perez y Jordan.
Id.—Id. id. al Teniente del provincial de Requena Don Felipe Saun de Tejada.
Id.—Id. id. al id. del regimiento del Rey D. Vicente de la Hoz y Mulet.
Id.—Id. id. al id. del de Burgos D. Manuel Jimenez y Gomez.
Id.—Id. id. al id. del provincial de Monte Rey D. Juan Barrio y Septiem.
Id.—Id. id. al Subteniente del regimiento de Leon Don Gerónimo Cruz de Liva y Diaz.
Id.—Id. id. al id. del de Saboya D. Rafael Diaz y Boda.
Id.—Id. dos meses de prórroga á la Real licencia que disfruta el Teniente del batallon de cazadores de Barcelona D. Antonio Bardagi y Roselló.

Al Sr. Ministro de la Gobernacion.—Destinando al batallon de disciplina los confinados Antonio Rodriguez, Juan Bousa, Antonio Fernandez y Antonio Centeno.

COLEGIO DE INFANTERIA.

4 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo pase á la Administracion militar al cadete D. José Mateos.
Id.—Id. pase á Infantería, al cadete de Caballería Don Enrique Aro.

CABALLEROS.

4 id. Al Inspector general de dicho Cuerpo.—Aprobando que el Subteniente de carabineros de la Comandancia de Huesca D. Daniel de Pablos pase á la de Tarazona.
Id.—Promoviendo al empleo de Teniente de carabineros, con destino á la Comandancia de Guipuzcoa, al Subteniente del mismo D. Ventura Font y Olot.
Id.—Aprobando que el Subteniente de carabineros de la Comandancia de Málaga D. Francisco Lopez del Rincon pase á la de Sevilla.
Id.—Id. que el segundo Jefe de la Comandancia de Vizcaya D. Rafael Gomez de la Torre ocupe la vacante que resulta en la plantilla de la Inspeccion general, y que le sustituya el de la misma clase de la de Burgos Don Manuel Rangel y Toledano.
Al Capitan General de Aragon.—Negando al Subteniente retirado D. Manuel Cabada y Torre la vuelta al cuerpo de carabineros.

ALABARDEROS.

4 id. Al Comandante general de dicho Real cuerpo.—Concediendo grado de Teniente al alabardero Don Sixto Iglesias.
Id.—Id. grado de Alférez al id. D. Juan Antonio Otero.

ADMINISTRACION MILITAR.

4 id. Al Teniente general militar.—Concediendo jubilacion al Comisario de Guerra de primera clase Don José Alsina y Prat.
Id.—Promoviendo á Subintendentes militares á los Comisarios de primera clase D. Francisco Vorey y Saucedo y D. Miguel Perez Mozun.
Id.—Disponiendo que sea baja en la escuela de Administracion militar el alumno D. Francisco Lagar.
Id.—Id. id. id. D. Juan Gonzalez y Garcia.
Id.—Id. id. id. D. Manuel Alegria.
Id.—Id. id. id. D. Fernando Asensio.
Id.—Id. id. id. D. Francisco Pareja y Pareja.
Id.—Id. id. id. D. Enrique Mata.
6 id. Al Capitan General de Cuba.—Negando al Oficial segundo D. Pablo Garzon el abono de tiempo que solicita.
Al Intendente general militar.—Resolviendo que el Oficial primero D. Antonio Gascon marche inmediatamente á su destino.

SANIDAD MILITAR.

6 id. Al Director general del Cuerpo.—Concediendo relif con abono de sueldos que solicita el primer Ayudante médico D. Alejandro Carolo y Pellicer.
Id.—Aprobando que el primer Ayudante médico Don Dionisio Pascual y Torrejon, nombrado para servir á las órdenes del Capitan General de la isla de Cuba, pase á las del de Puerto-Rico.
Id.—Concediendo grado de médico de entrada del cuerpo de Sanidad militar al doctor en medicina y cirugía D. José Gatins y Pons.

COMPANIAS SUELTAS.

4 id. Al Comandante general de Ceuta.—Negando el ingreso en la compania de lanzas de la dotacion de Ceuta á Manuel Perez Mendez.

QUINTAS.

4 id. Al Sr. Ministro de la Gobernacion.—Concediendo sustitucion á José Polo, quinto por Alcañizo en la provincia de Toledo.
Id.—Concediendo la exencion del servicio de las armas á Julian Garcia, quinto por Toledo.
Id.—Id. sustitucion á Celestino Garcia, quinto por la villa de Nalda, provincia de Logroño.
Id.—Id. id. á Francisco Mendoza Estéban, quinto por Murcia.
Al Capitan General de Andalucía.—Negando la exencion del servicio de las armas al quinto por Jerez de la Frontera, Pedro Roman.
Id.—Id. id. id. por San Fernando, Francisco Luna y Perez.
Al de las Islas Baleares.—Aprobando el nombramiento del personal para la caja de quintos.
Al de Galicia.—Id. id. para las cajas del distrito de Galicia.

RETIRADOS.

4 id. Al Comandante general del Cuartel de inválidos.—Negando ingreso en dicho cuartel al soldado licenciado Pascual Bibanco.
Al Intendente general mayor.—Disponiendo que el haber que percibe como retirado por el distrito de Granada el Intendente D. Venancio Diez, se le consigne en el de Andalucía.
Al Capitan General de Valencia.—Negando la Comandancia del fuerte de Guetaria al Capitan de infantería D. Alfonso Manó y Guerrero.

MONTE-PIO MILITAR.

4 id. Al Sr. Ministro de Fomento.—Aprobando las pagas de tocas concedidas á Doña María Rosa Campos e Iñan.
Id.—Id. pension á Doña Manuela Barrera.
Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Declarando opcion á los beneficios del Monte-PIO militar á la esposa de D. Manuel Araujo Costa y Camil, Oficial primero de Administracion militar.
Id.—Id. id. á la del primer Comandante D. Miguel Trelli Figueras y Fernandez Aramburu.
Id.—Negando á Doña Carlota Ripell y Vilaseca el participar de la pension que disfruta su hermana.
Id.—Aprobando el permiso concedido por el Capitan General de Cuba al Coronel graduado D. Salvador Alverni y Carro para casarse.
6 id. Concediendo licencia para casarse al Coronel D. Manuel Catalan y Pazos.
Al Sr. Ministro de Fomento.—Concediendo pension á Doña Teresa Silvent y Urgelles.

INDULTOS.

4 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo indulto de primera desercion á Aquilino Valentín y Añenza, soldado del batallon cazadores de las Navas, número 14.
Id.—Id. á Pascasio Ganiza y Moriones, cabo segundo del regimiento infantería de la Princesa, núm. 4.
Al Sr. Ministro de Estado.—Id. permiso para regresar á su país á D. Juan Moria Blanes, natural de Santander de Baramuela, Teniente Coronel graduado que fué del ejército carlista, emigrado actualmente en Francia.
Id.—Id. id. para id. á José Mugica, natural de Vitoria, y actualmente carlista refugiado en Francia.
Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Id. indulto del delito de desercion á Marcelino Llana y Quevedo, trompeta del regimiento cazadores del Príncipe, segundo de caballería.
Al de Burgos.—Negando indulto á Benito Lasalegui, deservor de la caja de quintos de Santander.

RECOMPENSAS.

4 id. Al Capitan General de las provincias Vascongadas.—Aprobando la propuesta de gracias en favor de las tropas que guarnecen aquel distrito.
Al de Aragon.—Concediendo gracias á varios individuos por el mérito que contrajeron en la ciudad de Teruel en el mes de Julio último.
Al de Burgos.—Aprobando una propuesta de gracias en favor de varios Jefes y Oficiales que guarnecen aquel distrito.

CRUCES.

4 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo cruz de San Hermenegildo al Comandante D. Joaquin Andrade.
Al id.—Id. id. al id. D. Rafael Angulo.
Al id.—Id. id. al id. D. Anacleto Rodriguez.
Al id.—Id. id. al id. D. Pascual Ruiz.
Al id.—Id. id. al id. Capitan D. Juan Mendez.
Al id.—Id. id. al id. D. Antonio Otero.
Al id.—Id. id. al id. D. Rafael Pierra.
Al id.—Id. id. al id. D. Domingo Roca.
Al id.—Id. id. al Teniente D. Diego Angel y Morales.
Al id.—Id. id. al id. D. José Rojas y Palomo.
Al id.—Id. id. al id. D. Hildeonso Reyes.
Al Inspector general de la Guardia civil.—Id. la placa al Capitan D. Miguel de Iñans.
Al de E. M. de ejército y plazas.—Id. id. al Teniente Coronel D. Agustín Bassa y Escofet.
Al id.—Id. id. al Teniente D. Antonio Sanchez.
Al id.—Id. id. al Subteniente D. José Julian Moreno y Armero.
Al Capitan General de Andalucía.—Id. id. al Comandante D. Francisco Mourabi.
Al de Cuba.—Id. id. al Teniente Coronel de caballería D. Pedro Aguilar.
Al id.—Id. id. al Capitan D. José Ayuso.
Al de Filipinas.—Id. id. al id. D. Juan Rufino Orozco.

FILIPINAS.

6 id. Al Capitan General de Andalucía.—Se le dice que se le tendrá presente para el empleo de Subteniente de infantería del ejército de Filipinas á D. Plácido Cembrano cuando llegue el caso prevenido en el art. 5.º del Real decreto de 24 de Mayo de 1853.
Al de Filipinas.—Id. que el Teniente de caballería D. Eduarve Sierra y Quiros carece de derecho al grado de Capitan que solicita.
Al id.—Aprobando el nombramiento de Gobernador militar y político de la provincia de Nueva Vizcaya Don Julian del Valle y Fuentes.
Al id.—Id. id. de id. de la provincia de Floibo hecho en favor del Teniente Coronel graduado, segundo Comandante de infantería D. Emilio de Carles.

TERCERA SECCION.

OPICINAS GENERALES.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

Recaudacion obtenida por los recargos autorizados en la ley de 19 de Junio de 1855 para las obras del Canal de Isabel II [conduccion de aguas á Madrid desde el rio Lozoya] en los dias 4 al 10 del actual.

Table with 2 columns: Dia and Rs. vs. Cs. showing daily revenue from canal works.

Madrid 11 de Octubre de 1856.—El Ordenador general.

CUARTA SECCION.

TRIBUNALES.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Examinada la cuenta de Administracion de tabacos de la provincia de Toledo, correspondiente al mes de Febrero de 1855, y puesto su resultado en conocimiento de la Sala segunda, acordó la providencia siguiente:
«Madrid 24 de Septiembre de 1856.—Sres. de la Sala segunda.—Chinchilla.—Rodriguez de la Vega.—Fontanillas.—Visto que la antecedente cuenta de Administracion de tabacos, correspondiente al mes de Febrero de 1855, rendida por D. Cayetano de Acuña, Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Toledo, se halla formada con arreglo á las disposiciones legales vigentes, y que en su examen se han observado estrictamente los trámites y formalidades establecidas:
Vistos los artículos 45 y 46 de la ley de 25 de Agosto de 1851 y los 80 y 81 del reglamento:
Visto que las bajas que por rectificaciones aparecen hechas en las partidas de tabacos y envases que en la misma cuenta figura, y la legitimidad y procedencia de esas bajas no aparecen justificadas de modo que deban considerarse de completa irresponsabilidad para el cuantadante:
Visto que la contestacion dada por el cuantadante al reparo núm. 1.º puesto por este Tribunal, no satisface lo bastante por no acreditarse en forma las partidas de tabacos y envases que se bajan en las columnas respectivas:
Vista la manifestacion de este, que dice: Tomó posesion de su destino el 13 de Diciembre de 1854, habiéndose hecho cargo de las existencias tales como venian figurando en las cuentas anteriores, sin oponer el más pequeño reparo:
Visto que D. Cayetano de Acuña ha rendido las cuentas de Diciembre é Enero anteriores sin hacer alteracion alguna en las existencias:
Vista la certificacion librada por el Oficial primero Interventor de la Administracion de Hacienda pública de Toledo, demostrativa de las diferencias que resultan entre los asientos de los libros de la Administracion y las cuentas rendidas en Noviembre de 1853:
Y visto, por último, la segunda cursura de calificacion puesta por consecuencia de las manifestaciones hechas por el cuantadante:
Considerando que las contestaciones dadas por el



INTERIOR.

MADRID.—El manto que S. M. ha regalado á la Virgen de la Almudena es de una riqueza y de un trabajo exquisito.

Segun dice La Epoca, ayer debió haber llegado á Madrid el nuevo Embajador de Rusia.

Se han mandado construir 500 espadas-sables, 450 carabinas Minié y 135 pistolas para la marina.

BARCELONA 9 de Octubre.—Nuestro correspondiente de Tortosa nos escribe con fecha 7 del corriente: «El miércoles próximo pasado se entregaron en esta ciudad...»

Al llegar el patron á su pueblo, que lo es el Tivenci, al anochecer salió, ó saltó á tierra para llegarse á su casa, y al volver al barco se encontró sin los 6,000 duros...

El nuevo Gobernador civil de Gerona se ha ocupado del asunto de subsistencias, y de las averiguaciones hechas...

GERONA 9 de Octubre.—Sabemos que el Sr. Gobernador de esta provincia, con el celo é ilustración que le distingue...

SEVILLA 11 de Octubre.—Yamos á hacer una ligera reseña de la presentación y bautizo de S. A. R. la Señora Infanta Doña Maria de Regia...

D. Dionisio Villanbrades, abogado de los Tribunales de la nación, segundo Alcalde constitucional de esta ciudad de Palencia...

D. Francisco de Esposina, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza...

TARRAGONA 9 de Octubre.—Anoche salió para Madrid el Excmo. Sr. Conde de la Puebla del Maestre acompañado de sus dos hijos...

VALENCIA 11 de Octubre.—El miércoles al anochecer fue robado un carretero entre Alcir y Tabernes de Valldigna...

EXTERIOR.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—Paris 15 de Octubre de 1856.—Corre muy acreditado el rumor de que ha sido enviado al fin un ultimatum á Nápoles...

Los asuntos de Nápoles vuelven á tomar un sesgo algo pacífico. El Daily News los considera como arreglada, al menos temporalmente, por el ofrecimiento hecho por el Rey de Nápoles...

Item id.—El Emperador y la Emperatriz no saldrán para Italia hasta que se verifique el casamiento del Archiduque Carlos Luis con la Princesa Margarita de Sajonia...

Item id.—Se habla de una manera bastante positiva, de una nota que el Gabinete de Viena ha enviado hace algunos días á Paris, y que tiene por objeto pedir al Go-

ris, á cuya petición se habian adhirido Francia y Prusia.

Una correspondencia de Turin del 7 dice que es cosa sabida, y que ya está demostrada, que la suscripción de los 10,000 fusiles tiene un objeto completamente diferente de la suscripción de los 100 cañones de Alejandría...

Los diarios de Constantinopla confirman la entrada de tropas turcas en Valaquia, donde invadirán, y asimismo que las tropas austriacas permanecerán todavía en Valaquia y en Moldavia por tiempo indeterminado.

Allegar el patron á su pueblo, que lo es el Tivenci, al anochecer salió, ó saltó á tierra para llegarse á su casa, y al volver al barco se encontró sin los 6,000 duros...

Parce que en Atenas los Embajadores de las Potencias han protestado contra la venta de los bienes del Estado.

El martes último, á las dos, fue prorogado el Parlamento ingles hasta 1.º de Noviembre.

Sabido es que el Emperador de Austria, en vez de hacerse coronar con sus predecesores, como Rey de Hungría en Presburgo y en Milan, como Rey del reino Lombardo-Véneto...

Las correspondencias inglesas hablan de un nuevo motivo de discordia que podría surgir entre los Estados-Unidos y la Inglaterra.

PRUSIA.—Berlin 8 de Octubre.—Después que regrese el Rey adoptará el Gobierno una resolución definitiva acerca del asunto de Neuchatel.

Item 7 de Octubre.—La gran Duquesa Alejandrina de Rusia, esposa del Gran Duque Constantino, visitará dentro de algunas semanas á sus padres en Altenburg, y se irán de allí á Niza.

MISCELANEA EXTRANJERA. Leemos en un periódico francés: «Acaba de ser arrestada una mujer que recorría los distritos rurales de los departamentos próximos á la capital...

El Moniteur frances dice lo siguiente: «En Abril del año último, el buque mercante Joven Dipés fue atacado en las inmediaciones del cabo Tres Forcas por los piratas de la costa del Rif.

El resultado obtenido por nuestro Cónsul general es notable, porque no tiene precedente. El Gobierno marroquí hasta ahora no habia escuchado las reclamaciones mas legítimas sino en vista de una demostración armada...

Las noticias mas recientes de Alemania parecen presentar la situación rentística de aquel pais bajo un aspecto más favorable.

AUSTRIA.—Viena 5 de Octubre.—Es falso lo que se ha dicho, que la coronación del Emperador de Austria se verificará en la primavera próxima.

Parce que la cuestion de Montenegro no se ha arreglado todavía: en efecto, el General Mantua está aqui todavía, y tiene frecuentes conferencias con el Ministro de Negocios extranjeros.

Item id.—El Emperador y la Emperatriz no saldrán para Italia hasta que se verifique el casamiento del Archiduque Carlos Luis con la Princesa Margarita de Sajonia...

Item id.—Se habla de una manera bastante positiva, de una nota que el Gabinete de Viena ha enviado hace algunos días á Paris, y que tiene por objeto pedir al Go-

bienio frances que no acceda á las instancias que pueda hacer Inglaterra para determinar á Francia á que tome medidas mas rigurosas respecto á Nápoles...

Item 4 de Octubre.—Segun lo que se pudo saber hasta ahora del resultado de las conferencias que el Baron de Hulmer ha tenido con el Rey de Nápoles...

Item 5 de Octubre.—El vapor de guerra austriaco Isabel recibió orden en Trieste de dirigirse á la bahía de Nápoles, no para hacer una demostración, sino para estacionarse en aquel punto.

BALTICO.—Kiel 5 de Octubre.—El Principe Napoleón ha sido objeto en Gluckstadt de una ovacion por parte de todo el pueblo que acudió al desembarcadero á recibirle con entusiasmo.

Aquí, como en todas las plazas mercantes y los puertos del Norte, se sufre una crisis monetaria que esperamos poder sobrellevar sin experimentar grandes perjuicios en los negocios.

PRUSIA.—Berlin 8 de Octubre.—Después que regrese el Rey adoptará el Gobierno una resolución definitiva acerca del asunto de Neuchatel.

Item 7 de Octubre.—La gran Duquesa Alejandrina de Rusia, esposa del Gran Duque Constantino, visitará dentro de algunas semanas á sus padres en Altenburg, y se irán de allí á Niza.

MISCELANEA EXTRANJERA. Leemos en un periódico francés: «Acaba de ser arrestada una mujer que recorría los distritos rurales de los departamentos próximos á la capital...

El resultado obtenido por nuestro Cónsul general es notable, porque no tiene precedente. El Gobierno marroquí hasta ahora no habia escuchado las reclamaciones mas legítimas sino en vista de una demostración armada...

Las noticias mas recientes de Alemania parecen presentar la situación rentística de aquel pais bajo un aspecto más favorable.

AUSTRIA.—Viena 5 de Octubre.—Es falso lo que se ha dicho, que la coronación del Emperador de Austria se verificará en la primavera próxima.

Parce que la cuestion de Montenegro no se ha arreglado todavía: en efecto, el General Mantua está aqui todavía, y tiene frecuentes conferencias con el Ministro de Negocios extranjeros.

Item id.—El Emperador y la Emperatriz no saldrán para Italia hasta que se verifique el casamiento del Archiduque Carlos Luis con la Princesa Margarita de Sajonia...

Item id.—Se habla de una manera bastante positiva, de una nota que el Gabinete de Viena ha enviado hace algunos días á Paris, y que tiene por objeto pedir al Go-

bierno frances que no acceda á las instancias que pueda hacer Inglaterra para determinar á Francia á que tome medidas mas rigurosas respecto á Nápoles...

Item 4 de Octubre.—Segun lo que se pudo saber hasta ahora del resultado de las conferencias que el Baron de Hulmer ha tenido con el Rey de Nápoles...

Item 5 de Octubre.—El vapor de guerra austriaco Isabel recibió orden en Trieste de dirigirse á la bahía de Nápoles, no para hacer una demostración, sino para estacionarse en aquel punto.

Ciudad-Real 2 de Octubre de 1856.—Eugenio Peñañel.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones...

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Antonio de Nuevos y Paez de la Cadena, Juez de primera instancia de este partido. Hago saber que en los autos de concurso de acreedores de D. Tomas Pablo y Toranzo que penden en este Juzgado...

D. Andrés Leon Martin, Juez de primera instancia de la ciudad de Palma de Mallorca y su partido. Por el presente se empieza á D. Mateo Ferragut y Capó para que dentro del término de 30 días...

D. Felipe Granados, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta ciudad de Llerena y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que con servicio en la iglesia parroquial de la villa de Azuaga...

D. Felipe Granados, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta ciudad de Llerena y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que con servicio en el hospital de Caridad de esta ciudad fundó D. Pedro Lopez Ortiz...

D. Felipe Granados, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta ciudad de Llerena y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que con servicio en el hospital de Caridad de esta ciudad fundó D. Pedro Lopez Ortiz...

D. Felipe Granados, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta ciudad de Llerena y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que con servicio en el hospital de Caridad de esta ciudad fundó D. Pedro Lopez Ortiz...

D. Felipe Granados, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta ciudad de Llerena y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que con servicio en el hospital de Caridad de esta ciudad fundó D. Pedro Lopez Ortiz...

D. Felipe Granados, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta ciudad de Llerena y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que con servicio en el hospital de Caridad de esta ciudad fundó D. Pedro Lopez Ortiz...

D. Felipe Granados, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta ciudad de Llerena y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que con servicio en el hospital de Caridad de esta ciudad fundó D. Pedro Lopez Ortiz...

D. Felipe Granados, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta ciudad de Llerena y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que con servicio en el hospital de Caridad de esta ciudad fundó D. Pedro Lopez Ortiz...

D. Felipe Granados, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta ciudad de Llerena y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que con servicio en el hospital de Caridad de esta ciudad fundó D. Pedro Lopez Ortiz...

D. Felipe Granados, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta ciudad de Llerena y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que con servicio en el hospital de Caridad de esta ciudad fundó D. Pedro Lopez Ortiz...

D. Felipe Granados, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta ciudad de Llerena y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que con servicio en el hospital de Caridad de esta ciudad fundó D. Pedro Lopez Ortiz...

D. Felipe Granados, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta ciudad de Llerena y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que con servicio en el hospital de Caridad de esta ciudad fundó D. Pedro Lopez Ortiz...

D. Felipe Granados, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta ciudad de Llerena y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que con servicio en el hospital de Caridad de esta ciudad fundó D. Pedro Lopez Ortiz...

D. Felipe Granados, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta ciudad de Llerena y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que con servicio en el hospital de Caridad de esta ciudad fundó D. Pedro Lopez Ortiz...

D. Felipe Granados, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta ciudad de Llerena y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que con servicio en el hospital de Caridad de esta ciudad fundó D. Pedro Lopez Ortiz...

hollas; de caber 9 fanegas de tercera clase, equivalente á 279 áreas y 49 centiáreas. Tasada en 6,300 rs., y capitalizada, por la renta de 329 rs. que produce, en 7,402 reales, tipo para la subasta.

Núm. 1,144 del inventario.—Otra tierra en dicho término y sitio que la anterior, de igual procedencia que la anterior: linda al N. con tierras de vecinos de esta villa, á O. con tierras del Ejido, P. y M. con vereda de la Cebeda, de caber 9 fanegas de tercera clase, equivalentes á 49 centiáreas. Tasada en 6,300 rs., y capitalizada, por la renta de 292 rs. que produce, en 6,569 rs., tipo para la subasta.

Núm. 1,145 del inventario.—Otra tierra en igual término y sitio que la anterior, de igual procedencia: linda al N. con tierras del Ejido, P. y M. con Prado del Ejido, dividiéndola el camino de los Liones, de caber 9 fanegas de tercera clase, equivalentes á 279 áreas y 49 centiáreas. Tasada en 6,300 rs., y capitalizada, por la renta de 279 rs. que produce, en 6,075 rs., tipo para la subasta.

Núm. 1,149 del inventario.—Otra tierra en el Ejido de la villa, P. tierras del Ejido, P. y M. con el camino que va á Llerena, y la dividen un pico el camino de los Liones, de caber 9 fanegas, equivalentes á 279 áreas y 49 centiáreas. Tasada en 6,300 rs., y capitalizada, por la renta de 159 rs. que produce, en 10,237 rs. 50 céntimos, tipo para la subasta.

Partido de Getafe.—Cienpueuelos. Núm. 1,503 del inventario.—Una suerte de tierra de pan llevar y de regadío, perteneciente á los propios de Cienpueuelos, y sitio de la Cañada, de caber 3 fanegas y 60 estadales, ó sea 8 áreas y 76 centiáreas; linda al N. con el término de Valdemoro, al S. con el camino nuevo, P. con el Pilarzo, y á L. con otra suerte de igual procedencia. Tasada en 2,265 rs., y capitalizada, por la renta de 213 rs., según los peritos, en 4,792 rs. 30 céntimos, tipo para la subasta.

Núm. 1,522 del inventario.—Una villa que lleva en arrendamiento Miguel Cano, de igual procedencia, y sitio del Pago de San Anton: contiene 625 cépas y 33 árboles frutales en una finca y 230 estadales; puede regarse toda con agua de pie todo el año, y linda al N. con otra villa de la Parlier, al S. con tierras de Doña Felixa Sepulveda, al P. con viñas de Doña Felixa Sepulveda, y á L. con tierras de propios. Tasada en 3,290 rs., y capitalizada, por la renta de 168 rs., según los peritos, en 3,712 rs. 50 céntimos, tipo para la subasta.

Núm. 1,535 del inventario.—Una suerte de tierra de primera clase, de igual procedencia que las anteriores, sita en la Cañada, junto al puente del camino nuevo, de primera clase, de riego, su cabida de 3 fanegas y 48 estadales, ó sea una hectárea y 7 áreas; linda al N. con término de Valdemoro, al S. con el camino nuevo, y á L. con otra suerte, y al L. con el cerro Castillo, la cruz diagonalmente el arroyo de la Cañada. Tasada en 4,854 reales, y capitalizada, por la renta de 242 rs., según los peritos, en 5,445 rs., tipo para la subasta.

Núm. 1,538 del inventario.—Otra suerte de tierra de pan llevar, de igual procedencia: la lleva en arrendamiento Félix Sepulveda, sita en el Pago de San Anton, de primera clase, toda ella de riego de pie, de caber 2 y media fanegas, ó sea 87 áreas; linda al N. con la villa que abra Miguel Cano, al S. con tierras de Doña Mariana Pintado, y á L. vereda de San Anton; la atraviesa el camino de San Anton. Tasada en 3,440 rs., y capitalizada, por la renta de 172 rs., según los peritos, en 3,870 rs., tipo para la subasta.

Núm. 1,543 del inventario.—Un quillon de dos suertes de tierra de pan llevar: lo tiene en arrendamiento Miguel Cano, sita en el Pago de San Anton, de igual procedencia que las anteriores, y una es de riego de pie, de caber 2 y media fanegas, ó sea 87 áreas; linda al N. con la villa que abra Miguel Cano, al S. con tierras de Doña Mariana Pintado, P. con id., y á L. vereda de San Anton; y la otra es de secano y de inferior calidad: lindando al N. con viñas de la Sra. Porlier, al S. con la ermita de San Anton, P. con viña de Miguel Cano, y á L. vereda de San Anton. Tasada en 2,245 rs., y capitalizada, por la renta de 122 rs., que regulan los peritos, en 2,745 rs., tipo para la subasta.

ADVERTENCIAS. 1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. 2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó de menor cuantía, y procedan de corporaciones civiles, lo pagará este en diez plazos iguales de 4 por 100 cada uno. El primero á los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve que cubriera todo su valor, según se previene en el art. 14 de la Ley de 1856.

NOTAS. 1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia é instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos. 2.º Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los del clero, los de instrucción pública superior, cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado, los de que se trata en el art. 20 de la mencionada Ley. Los demas bienes que se pagarán en 30 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante 10 años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

CIUDAD-REAL. Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 13 de Noviembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte y escribano D. Manuel Maria Paz, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

BIENES DEL ESTADO. Encomiendas. Núm. 44 del inventario.—Un quillon denominado de la Casa, con 4,506 fanegas, 6 celemines de tierra para pastos de primera clase, ó sean 970 hectáreas y 33 áreas, término de la villa de Torre de Juan Abad, y procedente de la Orden de Santiago, y adscrito á la encomienda llamada de los Hilos; linda á S. con el Sr. Don Juan Antonio Melgarejo, N. con D. Nicolas Melgarejo, y Poniente D. Ramon Melgarejo. Está arrendada, en unión del presente, hasta 29 de Septiembre de 1863. Ha sido tasado en 304,300 rs., y capitalizado, por 15,065 rs. que los peritos le han graduado de renta, en 308,982 rs. 40 céntimos, por lo que sale á subasta.

Núm. 44 del inventario.—Otro id., llamado Hito Ondonero, con 850 fanegas de tierra para pastos de primera clase, ó sean 547 hectáreas y 48 áreas, término y procedencia igual al anterior, correspondiente también á la citada encomienda de los Hilos, que linda por todos lados con D. Ramon Melgarejo. Ha sido tasado en 170,000 rs., y capitalizado, por 8,500 rs. que los peritos le han graduado de renta, en 194,250 rs., por lo que sale á subasta.

Las fincas que preceden no son divisibles sin menoscabo de su valor, según la opinion de los peritos. No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortización.

Los derechos de tasación y demas del expediente habrán de ser de cuenta del rematante.

de F., en vez de leer uno ó dos monos, como el uno y la conjunción por una unidad y tres cerros, y se encargó con el mayor ahínco á encontrar los mil monos que le pedían con vivas instantes el Conde de S...

El Director del gran teatro de Hamburgo ha contratado, de gala joven, á un rico magnate de Hungría, el Conde Bethlen, que arrastrado por vocación, acaba de abrazar la carrera teatral.

Una especie de pánico reina actualmente en todo el continente á consecuencia de la escasez de plata, cuyo numerario, de poco tiempo á esta parte, ha ido desapareciendo con sorprendente rapidez de varios Bancos y centros comerciales. En todos ellos se han adoptado medidas más ó menos eficaces á fin de contener esta calamidad, y en algunas partes hasta se ha acudido al Gobierno para que por su propia cuenta se encargara de suministrar la plata en pasta.

El Banco de Francia elevó días pasados su descuento al 6 por 100 sin ocultar que su objeto era reprimir la exportación de monedas de cinco francos. Estas monedas, según parece, eran tan buscadas en los mercados extranjeros, que ciertos especuladores pagaron un premio de 3 francos por 1,000 de plata, dando ellos esta cantidad de oro. No hace mucho tiempo que se daba el mismo precio á corta diferencia en el cambio de igual cantidad de plata por oro. Ahora falta ver si este aumento en el precio del descuento será suficiente para reprimir la exportación de las monedas de cinco francos, cortando así su tendencia á emigrar á la otra parte del Canal. Y no es solamente en Francia en donde se deja sentir este mal, sino que el escasez de monedas de plata, haciéndose sentir al propio tiempo en otros países, conduirá seguramente por complicar é introducir perturbaciones en las transacciones de algunos Bancos y Bolsas, cuyos elementos de existencia son poco fuertes para resistir esta crisis.

Según refiere el Diario de Ginebra, el Banco de Turin «no sabe que hacer». No obstante de que en cada día llegan á la otra parte del Canal, y no es solamente en Francia en donde se deja sentir este mal, sino que el escasez de monedas de plata, haciéndose sentir al propio tiempo en otros países, conduirá seguramente por complicar é introducir perturbaciones en las transacciones de algunos Bancos y Bolsas, cuyos elementos de existencia son poco fuertes para resistir esta crisis.

En un compartimiento separado hallará V., Sr. Conde, un quinquanz, de pelo oscuro, que compré á un marinero inglés que me dio en Angola; deseo que soporte la travesía, pues este especie es cada vez más rara. Cuatro monos pignones. Catorce babinos muy feroces. Diez y ocho monos de nariz corva, que son intratables; debe V. hacerlos combalar, y tendrá V. un espectáculo muy divertido. Veinte babinos de raza perruna. Diez babinos ursinos. Treinta monas ordinarias, todas ellas de la mejor especie.

Treinta y dos idem, de orejas largas, con colas rojas, plateadas &c. Tal es, Sr. Conde, el primer envío de la rica colección que me propongo reunir á V., y que seguramente no tendrá igual en toda Europa. Soy de V., &c. &c.—M. de F.

Los amigos del Conde de S. ... se preguntan qué destino podrá dársele á esa famosa colección de monos. Por el pronto se cree que cederá la mayor parte al director del Hipódromo que, á su beneficio, podría ofrecer este verano á la curiosidad parisiense un espectáculo nunca visto.

Los últimos diarios de los Estados Unidos nos revelan la existencia de una nueva secta religiosa en las inmediaciones de New-York, á 40 millas de esta ciudad. Estos sectarios tienen por principal base de su doctrina la extinción completa de la raza humana, no violentamente matándose los unos á los otros, sino confiriéndose á un celibato perpetuo. Están persuadidos de que el hombre ha nacido para mal, y que moralmente no es perfectible.

Ponen por otra parte en balanza los raros instantes de felicidad que se pueden tener en la tierra con los pesares que sin cesar nos abruma con los padecimientos físicos con que tiene que luchar continuamente el hombre, y se preguntan, por fin de cuentas, que la vida no tiene nada de agradable. Se atreven á pensar que valdría más no haber existido que existir á este precio.

Si se les objeta que esta vida no es más que un tiempo de prueba, y que Dios castiga á los malvados, pero recompensa á los buenos, contestan que no se creen con el derecho de hacer sufrir esta prueba á los que puedan hacer sin tener las virtudes necesarias para su salvación. Las personas que componen esta secta, son hospitalarias. Los forasteros que van á sus casas tienen alojamiento y alimento gratuito á expensas de la corporación.

Se lee en el Courrier franco-italien: Los historiadores y los biógrafos no han estado siempre de acuerdo sobre el lugar del nacimiento del Cardenal Mazzarini. Se leen pues con interés un extracto de su paridad de nacimiento encontrado en los archivos de Piscina. Abrázale: *Ecce libro baptizatum conservatum in ecclesia cathedrali Marsorum, sanctae Mariae gratianum civitatis Piscinae, fol. 15, 4 tergo.*

Diez y cuatro 1602, Julius-Raymundus, filius Petri Mazzarini, Palermitano, et dominice Hortensiae, ejus uxoris, baptizatus est in domino Paschale Pippi, eum que de sacro fonte baptizatum recepit Christina Ostravica, civitatis Piscinae.

De la Zanzuela tomanos las siguientes noticias teatrales: Después de haber recordado parte de Alemania y algunas provincias del Este de Francia, y regresado Rosini á París. La misma noche de su llegada fue observado con una gran serenidad que le dió Musard con su brillante orquesta.

Dicen que la salud del inmortar autor de *Guillemo Tell* ha mejorado mucho. —Se calculan en 60,000 francos las ganancias que tendrá este invierno Verdi con la venta de los *Spartitos* que está escribiendo para los teatros de Nápoles y Venecia, sin contar lo que cobrará por derechos de autor.

El sábado 4 de Octubre tuvo lugar en el Instituto Imperial de Francia la sesión pública y anual. Comenzó el acto con una sinfonia de Mr. Leon Cohen, y después de leerse el dictamen acerca de las obras de arte remitidas desde Roma por los pensionados, leyó el compositor Halevy el *Secreto* que el Academia de Bellas Artes [los nombres de los laureados] se le atribuyen los premios, y terminó la fiesta con la cantata laureada, compuesta por Mr. Bizet, discípulo de Mr. Halevy.

Terminadas en Moscow las fiestas de la coronación, deben haberse trasladado á San Petersburgo los artistas de la compañía italiana, que empezaron sus tareas en la corte Imperial con las *Vísperas sicilianas*.

Con las cantatrices y bailarinas italianas que han invadido el teatro de la grande ópera francesa de París, se ha introducido también el joven compositor Sr. Billette, autor de *La Rosa de Florencia*, ópera en dos actos, que se cantará en aquel teatro en el próximo mes de Noviembre.

El fecundo libretista y autor dramático francés Mr. Scribe, acaba de terminar para el mismo teatro el argumento de un nuevo baile, en el que figuran reunidas las dos célebres bailarinas italianas Rosati y Ferraris. Mr. Aubert es el encargado de escribir la música de esta nueva producción coreográfica, tomada de la ópera cómica (zanzuela) *Marco Spada*, del mismo Scribe, á quien deben mirar con cierto desden aquellos literatos españoles que parecen despreciar la zanzuela, y se creían muy rebajados si tuvieron que idear algún argumento para baile.

El tenor español Flavio (Puig), transformado hoy día en barítono, está cantando en el teatro Carcano de Milán, de donde se trasladará en el próximo mes de Noviembre al coliseo de Novara. En la misma compañía figurará, como maestro concertista, el compositor Basilio Bassani, tan conocido en Madrid.

El teatro San Carlos de Lisboa se inauguró el día 6 del corriente con *L'Assedio di Laida*, del compositor Petrelli, que no ha obtenido un éxito muy lisonjero. Los filarmónicos portugueses no han rechazado la ópera, pero han llegado á comprender que los cantantes encargados de interpretarla no se hallan á la altura del *Spartito*. La Bernardi ha sido más apreciada por su belleza física que por su mérito como cantante. En cambio ha sido muy aplaudida la Srta. Parepa en *Puritani*, que posee hermosa voz de tiple *sfogato*, y canta muy bien.

El Director del gran teatro de Hamburgo ha contratado, de gala joven, á un rico magnate de Hungría, el Conde Bethlen, que arrastrado por vocación, acaba de abrazar la carrera teatral.

Una especie de pánico reina actualmente en todo el continente á consecuencia de la escasez de plata, cuyo numerario, de poco tiempo á esta parte, ha ido desapareciendo con sorprendente rapidez de varios Bancos y centros comerciales. En todos ellos se han adoptado medidas más ó menos eficaces á fin de contener esta calamidad, y en algunas partes hasta se ha acudido al Gobierno para que por su propia cuenta se encargara de suministrar la plata en pasta.

El Banco de Francia elevó días pasados su descuento al 6 por 100 sin ocultar que su objeto era reprimir la exportación de monedas de cinco francos. Estas monedas, según parece, eran tan buscadas en los mercados extranjeros, que ciertos especuladores pagaron un premio de 3 francos por 1,000 de plata, dando ellos esta cantidad de oro. No hace mucho tiempo que se daba el mismo precio á corta diferencia en el cambio de igual cantidad de plata por oro. Ahora falta ver si este aumento en el precio del descuento será suficiente para reprimir la exportación de las monedas de cinco francos, cortando así su tendencia á emigrar á la otra parte del Canal. Y no es solamente en Francia en donde se deja sentir este mal, sino que el escasez de monedas de plata, haciéndose sentir al propio tiempo en otros países, conduirá seguramente por complicar é introducir perturbaciones en las transacciones de algunos Bancos y Bolsas, cuyos elementos de existencia son poco fuertes para resistir esta crisis.

Según refiere el Diario de Ginebra, el Banco de Turin «no sabe que hacer». No obstante de que en cada día llegan á la otra parte del Canal, y no es solamente en Francia en donde se deja sentir este mal, sino que el escasez de monedas de plata, haciéndose sentir al propio tiempo en otros países, conduirá seguramente por complicar é introducir perturbaciones en las transacciones de algunos Bancos y Bolsas, cuyos elementos de existencia son poco fuertes para resistir esta crisis.

En un compartimiento separado hallará V., Sr. Conde, un quinquanz, de pelo oscuro, que compré á un marinero inglés que me dio en Angola; deseo que soporte la travesía, pues este especie es cada vez más rara. Cuatro monos pignones. Catorce babinos muy feroces. Diez y ocho monos de nariz corva, que son intratables; debe V. hacerlos combalar, y tendrá V. un espectáculo muy divertido. Veinte babinos de raza perruna. Diez babinos ursinos. Treinta monas ordinarias, todas ellas de la mejor especie.

Treinta y dos idem, de orejas largas, con colas rojas, plateadas &c. Tal es, Sr. Conde, el primer envío de la rica colección que me propongo reunir á V., y que seguramente no tendrá igual en toda Europa. Soy de V., &c. &c.—M. de F.

Los amigos del Conde de S. ... se preguntan qué destino podrá dársele á esa famosa colección de monos. Por el pronto se cree que cederá la mayor parte al director del Hipódromo que, á su beneficio, podría ofrecer este verano á la curiosidad parisiense un espectáculo nunca visto.

Los últimos diarios de los Estados Unidos nos revelan la existencia de una nueva secta religiosa en las inmediaciones de New-York, á 40 millas de esta ciudad. Estos sectarios tienen por principal base de su doctrina la extinción completa de la raza humana, no violentamente matándose los unos á los otros, sino confiriéndose á un celibato perpetuo. Están persuadidos de que el hombre ha nacido para mal, y que moralmente no es perfectible.

Ponen por otra parte en balanza los raros instantes de felicidad que se pueden tener en la tierra con los pesares que sin cesar nos abruma con los padecimientos físicos con que tiene que luchar continuamente el hombre, y se preguntan, por fin de cuentas, que la vida no tiene nada de agradable. Se atreven á pensar que valdría más no haber existido que existir á este precio.

Si se les objeta que esta vida no es más que un tiempo de prueba, y que Dios castiga á los malvados, pero recompensa á los buenos, contestan que no se creen con el derecho de hacer sufrir esta prueba á los que puedan hacer sin tener las virtudes necesarias para su salvación. Las personas que componen esta secta, son hospitalarias. Los forasteros que van á sus casas tienen alojamiento y alimento gratuito á expensas de la corporación.

Se lee en el Courrier franco-italien: Los historiadores y los biógrafos no han estado siempre de acuerdo sobre el lugar del nacimiento del Cardenal Mazzarini. Se leen pues con interés un extracto de su paridad de nacimiento encontrado en los archivos de Piscina. Abrázale: *Ecce libro baptizatum conservatum in ecclesia cathedrali Marsorum, sanctae Mariae gratianum civitatis Piscinae, fol. 15, 4 tergo.*

Diez y cuatro 1602, Julius-Raymundus, filius Petri Mazzarini, Palermitano, et dominice Hortensiae, ejus uxoris, baptizatus est in domino Paschale Pippi, eum que de sacro fonte baptizatum recepit Christina Ostravica, civitatis Piscinae.

De la Zanzuela tomanos las siguientes noticias teatrales: Después de haber recordado parte de Alemania y algunas provincias del Este de Francia, y regresado Rosini á París. La misma noche de su llegada fue observado con una gran serenidad que le dió Musard con su brillante orquesta.

Dicen que la salud del inmortar autor de *Guillemo Tell* ha mejorado mucho. —Se calculan en 60,000 francos las ganancias que tendrá este invierno Verdi con la venta de los *Spartitos* que está escribiendo para los teatros de Nápoles y Venecia, sin contar lo que cobrará por derechos de autor.

El sábado 4 de Octubre tuvo lugar en el Instituto Imperial de Francia la sesión pública y anual. Comenzó el acto con una sinfonia de Mr. Leon Cohen, y después de leerse el dictamen acerca de las obras de arte remitidas desde Roma por los pensionados, leyó el compositor Halevy el *Secreto* que el Academia de Bellas Artes [los nombres de los laureados] se le atribuyen los premios, y terminó la fiesta con la cantata laureada, compuesta por Mr. Bizet, discípulo de Mr. Halevy.

Terminadas en Moscow las fiestas de la coronación, deben haberse trasladado á San Petersburgo los artistas de la compañía italiana, que empezaron sus tareas en la corte Imperial con las *Vísperas sicilianas*.

Con las cantatrices y bailarinas italianas que han invadido el teatro de la grande ópera francesa de París, se ha introducido también el joven compositor Sr. Billette, autor de *La Rosa de Florencia*, ópera en dos actos, que se cantará en aquel teatro en el próximo mes de Noviembre.

El fecundo libretista y autor dramático francés Mr. Scribe, acaba de terminar para el mismo teatro el argumento de un nuevo baile, en el que figuran reunidas las dos célebres bailarinas italianas Rosati y Ferraris. Mr. Aubert es el encargado de escribir la música de esta nueva producción coreográfica, tomada de la ópera cómica (zanzuela) *Marco Spada*, del mismo Scribe, á quien deben mirar con cierto desden aquellos literatos españoles que parecen despreciar la zanzuela, y se creían muy rebajados si tuvieron que idear algún argumento para baile.

El tenor español Flavio (Puig), transformado hoy día en barítono, está cantando en el teatro Carcano de Milán, de donde se trasladará en el próximo mes de Noviembre al coliseo de Novara. En la misma compañía figurará, como maestro concertista, el compositor Basilio Bassani, tan conocido en Madrid.

El teatro San Carlos de Lisboa se inauguró el día 6 del corriente con *L'Assedio di Laida*, del compositor Petrelli, que no ha obtenido un éxito muy lisonjero. Los filarmónicos portugueses no han rechazado la ópera, pero han llegado á comprender que los cantantes encargados de interpretarla no se hallan á la altura del *Spartito*. La Bernardi ha sido más apreciada por su belleza física que por su mérito como cantante. En cambio ha sido muy aplaudida la Srta. Parepa en *Puritani*, que posee hermosa voz de tiple *sfogato*, y canta muy bien.

El Director del gran teatro de Hamburgo ha contratado, de gala joven, á un rico magnate de Hungría, el Conde Bethlen, que arrastrado por vocación, acaba de abrazar la carrera teatral.

Una especie de pánico reina actualmente en todo el continente á consecuencia de la escasez de plata, cuyo numerario, de poco tiempo á esta parte, ha ido desapareciendo con sorprendente rapidez de varios Bancos y centros comerciales. En todos ellos se han adoptado medidas más ó menos eficaces á fin de contener esta calamidad, y en algunas partes hasta se ha acudido al Gobierno para que por su propia cuenta se encargara de suministrar la plata en pasta.

mentable indiferencia en materia de religion. Os consta de propia experiencia el poco ó ningún efecto que producen en esta materia vuestras exhortaciones y sermones, prohibiendo la lectura de malos libros y mandando entregarlos. Nadie nos oye en este punto; nadie obedece las leyes de la Iglesia, ni se temen sus censuras; por el contrario, se buscan, se compran tales libros; se retienen y se ven prudentemente, y se leen sin cesar, poniéndose de perniciosas doctrinas religiosas y sociales, desoyendo los clamores y las prohibiciones de la Santa Sede, y de los Obispos, y esto aumenta nuestro dolor, no hallando remedio á tanto mal, ¿Qué haremos, A. H., en medio de tal situación y con tan triste experiencia? ¿Qué arbitrio nos queda ya? Pero abandonaremos el campo á los enemigos de Dios? No por cierto. No debemos desanimarnos, ni ser de sermón nuestro celo y nuestros esfuerzos en defensa de la verdad, de la causa de Dios y de nuestra Religion santa, que la de sus enemigos para calumniarla y perseguirla con el error y la mentira.

Si hasta de ahora no han tenido feliz resultado vuestras exhortaciones, instrucciones; y vigilancia, redobladas, no desistamos y esperemos en la misericordia de Dios. Usamos de cuantos medios nos pueda sugerir nuestro celo y nuestra prudencia, auxiliada con las luces del Cielo y la verdadera caridad, que es muy dignísima, y así lo admiten, que no los han sin presentarlos á disposición del Prelado, por sí ó por otra persona que nos parece que así podrá conseguirse, Dios mediante, lo que no hemos podido hasta ahora; y si por desgracia no sucede así, siempre nos quedará el consuelo de haber hecho lo que está de nuestra parte.

Advertid también á vuestros respectivos feligreses, amigos y convecinos, no admitan libros que les rezaen, y si los admiten, que no los lean sin presentarlos á disposición del Prelado, por sí ó por otra persona que nos parece que así podrá conseguirse, Dios mediante, lo que no hemos podido hasta ahora; y si por desgracia no sucede así, siempre nos quedará el consuelo de haber hecho lo que está de nuestra parte.

Advertid también á vuestros respectivos feligreses, amigos y convecinos, no admitan libros que les rezaen, y si los admiten, que no los lean sin presentarlos á disposición del Prelado, por sí ó por otra persona que nos parece que así podrá conseguirse, Dios mediante, lo que no hemos podido hasta ahora; y si por desgracia no sucede así, siempre nos quedará el consuelo de haber hecho lo que está de nuestra parte.

Sobre todo, os encargamos muy particularmente, A. H., pongáis la mayor vigilancia para que no llegue á manos de ninguno de vuestros feligreses, ni de ningún cádiro, y si ha llegado por desgracia para que quede de ellos, el detestable periódico titulado *El Alba*, impreso en Londres en español; tan despreciable como es por su estilo, patrañas y mentiras, puede ser perjudicial á las gentes sencillas y á los poco instruidos. Dos números de este impio periódico, que se dice el mismo publicado para la conversión de los españoles, aparecieron en Alicante hace algunos meses, y para impedir su circulación adoptamos las diligencias oportunas. No volvió á aparecer en público, pero tenemos ahora soldados fundados para creer que circula furtivamente, y que los encargados de este impio comercio se dirigen con él á las personas sencillas y sin instrucción. Importa mucho, A. H., impedir su circulación. Por Real decreto está mandado á las Autoridades civiles procedan con rigor contra los que lo circulen y retengan. Tenebdo entendido, como tambien que está prohibida su lectura por varios Sres. Obispos, y lo está por todos los papas.

Os rogamos y encargamos, A. H., que luego que recibáis esta nuestra circular, os enteréis de su contenido, y enteréis también á todos los sacerdotes de vuestras respectivas parroquias, para que todos cooperen á la mayor honra y gloria de Dios, y su mayor servicio y salvacion de las almas.

Conferencias morales. Al propio tiempo, por no repetir ya lo que hemos expuesto exhaustivamente del clero, os comunicamos lo que hemos dispuesto y mandamos sobre conferencias morales.

No hay un párroco, un confesor, un sacerdote que no esté íntimamente persuadido de la utilidad y aun necesidad de las conferencias de teología moral. Todos saben tambien que están repetidamente mandadas en todas las diócesis por los Prelados, por las Sinodales y por los Pontifices.

¿Pero bien sabéis qué no se practican hace años entre nosotros? No lo sabemos. Todos lo quieren y nadie lo hace. ¿Por qué así? preguntó otra vez. No es la aptitud irrelocable la principal causa. *Inimicus homo hoc fecit.* Si, A. H., estamos persuadidos que Satanás, el enemigo de nuestra salvacion, es el que con sus infernales trazas lo impide. Conoce bien los incalculables bienes que se seguirán al estado eclesiástico y aun á los fieles, de las conferencias morales bien practicadas, y no las puede impedir. Sabe muy bien que dá á él el mas sano consejo, los confesores la poca instrucción en la teología moral, y á la buena direccion de las conciencias de los fieles, y pone todos sus ardid para impedirlos. Nos detendríamos con gusto en dar pruebas de esto mismo; pero sería alargarnos demasiado en cosa que no ignorais.

Vamos pues, A. H., á la obra. Vamos á las conferencias morales desde ahora y con toda constancia. Ahora mismo que estamos debiendo manifestarnos como ministros de Dios, cuando somos más pobres y despreciados del mundo.

Se dará principio á las conferencias morales el jueves 1.º del próximo mes en todas las parroquias de nuestra diócesis en que haya más de un sacerdote ó ordenado *in sacris*, y se tendrán en la sacristía ú otra pieza de la parroquia un día en cada semana, que será el jueves, y cuando esté impedido en otro día.

Se dará principio al párroco ó regente de la parroquia, y cuando no pueda hacerlo él, que el mismo sea. No durará la conferencia más de una hora, y será bueno no pase de dos.

La materia de que se ha de tratar en la conferencia, se señalará en la anterior por la suma de moral que se adopte por texto; señalando el tratado, párrafo ó artículos que parezca conveniente, y que deberán aprender todos, y decirle y explicarle aquel que el presidente señalare. El tema y la conciencia que se ha de resolver en cada conferencia se señalará tambien en la anterior, y se encargará á uno por turno su exposición y resolución, pudiéndose discutir y hacer preguntas sobre uno y otro á los sustentantes; pero todo con sencillez, simplicidad y caridad, y con suma paz y tranquilidad, sin otro objeto que el de instruirse mutuamente.

Para que se proceda con el debido método y orden, se dará una suma ó autor de moral que podrá ser el *Compendio de las conferencias morales*, el *Edmuri*, ó más bien el *Tratado por ser el más común*, ya que el mas sano se señalará la lección, principiando por el tratado de los sacramentos *in genere*. Los párrocos ó regentes que están solos deberán asistir á las conferencias de la parroquia más inmediata, no estando legítimamente impedidos.

En un día de cada mes se celebrará conferencia en esta ciudad, además de las ordinarias de los jueves, bajo la direccion del Camarero lectoral ó penitenciario, alterando, ó según dispusieros, debiendo asistir á ella todos los párrocos, Vicarios y sacerdotes de la ciudad y los de sus contornos, y cuantos quieran y puedan hacerlo de toda la diócesis. Con la correspondiente anticipacion señalaremos las materias y casos sobre que versará la primera conferencia, y en esta se señalará para el mes siguiente, y así en lo sucesivo.

Los párrocos ó presidentes de las conferencias de las parroquias, al fin de cada dos meses darán aviso de haberse celebrado el más común, con expresión de los que no hubieren asistido á ellas y la causa, y darán tambien una relación sucinta de las materias ó puntos que se han tratado.

Recibid, amados hermanos nuestros, nuestra pastoral condición que os damos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo Amen. Dado en nuestro Palacio episcopal en Orihuela, á 14 de Septiembre de Orihuela.

San Calixto, Papa y mártir. Cuarenta horas en la iglesia del hospital de Monserrat.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

De los partes remitidos por la Administración general de arbitrios municipales desta villa, resulta que han entrado en el día de ayer por las puertas de esta ca-

pital las cantidades de los artículos que á continuación se expresan:

Table with 2 columns: Cantidad and Descripción. Includes items like 2,082 faegas de trigo, 322 arrobas de harina de id., 3,500 libras de pan cocido, etc.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Madrid 13 de Octubre de 1856.—El Duque de Berwick y de Alba.

Nota de los precios al por mayor y al por menor á que se expenden en el mercado los artículos que á continuación se expresan:

Table with 3 columns: Arroba, Libra, Cuartos. Lists prices for various goods like Carne de vaca, Idem de cerne, Idem de ternera, etc.

Madrid 13 de Octubre de 1856.

ALHONDIGA DE MADRID. PRECIOS EN EL MERCADO DE BOT.

Table with 2 columns: Descripción and Precio. Lists prices for Cebada, Algarrobas, Trigo vendido, etc.

Madrid 13 de Octubre de 1856.—El Interventor, José Alalaco.

BOLSA.

Avier estuvo bastante animada. El consolidado que al 31 de Ciper de lastre solo hallaba dinero de 40-30 á 35, le go á hacerse á 40-68 y 75, quedando á última hora solicitado á 40-65. La diferida abrió á 25-20, pero poco á poco se cerrase se hizo á 25-25, y á última hora continuaba buscada á este precio. Los demás valores no han sufrido alteracion.

Cotizacion del 13 de Octubre de 1856 á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado. precio publicado, 40-65 y 75 c.—Id. no publicado, 40-95 d. Acciones de carreteras al 6 por 100 anual.—Emission de 4 de Abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs., id. no publicado, 83 p.

Idem de á 2,000 rs., id., 86 p. Idem de 1.º de Junio de 1851 de á 2,000 rs., id., 84-50 p. Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., id., 82 p. Acciones del Canal de Isabel II de á 1,000 rs. 8 por 100 anual, id., 106 p.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-40 p.—Paris á 8 días, 5-24 d.

Table with 4 columns: Plaza, Daño, Benef., Daño, Ben. f. Lists exchange rates for various locations like Alcabete, Alicante, Almeria, etc.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes 8 de Octubre.—Diferida, 23 9 16 papel.—Interior, 38 1/2.

Amsterdam 8 de Octubre.—Diferida, 23 15/16.—Interior, 37 7/8.

Londres 8 de Octubre.—Exterior, 41 1/2.—Diferida, 24 1/4.—Certificados, 5.—Pasiva, 6 1/4.

ANUNCIOS PARTICULARES.

HABIÉNDOSE EXTRAVIADO EL PRIVILEGIO DEL Juro de 200,000 mrs., situados en varias pertenencias en la renta del Almojorazgo mayor de Sevilla, en cabeza de D. Baltasar de Valladolid, se suplica á la persona en cuyo poder se encuentre, se sirva entregarlo en la Corredoria baja de San Pablo, núm. 8, cuarto segundo, al que se dará una buena gratificación.

SOCIEDAD AZUCARERA PENINSULAR.—LA JUNTA directiva ha resuelto convocar á la general ordinaria de señores accionistas para el día 26 del corriente, á las once de su mañana, en el salon del Banco Español de San Fernando, calle de Atocha, para darles cuenta del resultado de la anterior campaña, y llevar adelante lo acordado en la última general.

Lo que se avisa por medio del presente á los Sres. socios para su conocimiento, esperando que los que hayan mudado de domicilio y habitación, se sirvan los primeros nombrar apoderados, y los segundos dejar las señas de sus casas en las oficinas de esta sociedad, á fin de que se los manden papelerías de citacion, para que en ningún tiempo aleguen ignorancia.

Madrid 41 de Octubre de 1856.—El Presidente interino, Mauricio J. de los Mártires. 4023

A VIRTUD DE ACUERDO TOMADO POR LOS SEÑORES testamentarios de D. Gerónimo Martínez, vecino que fue de esta corte, en uso de las atribuciones que por este se le conferian, se venden en pública subasta las fincas rústicas que abajo se expresarán, sitas en término de la villa de Carabanchel, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto, todos los dias no feriados, de diez á dos en la casa habitación del secretario de la testamentaria D. Mariano García Sánchez, calle de la Milicia Nacional, antes de Boteros, núm. 4, cuarto principal, donde las personas que gusten interesarse en la adquisicion, podrán tomar cuantas noticias estimen oportunas.

Finca que se enajenan.

Una finca de tierra cañanar, en término de la villa de Carabanchel, linda con otras de Andrés Briccio y Don Gerónimo Martínez, el río y el camino.

Otra finca de tierra en el propio término que la anterior, linda con otras de Andrés Briccio y D. Gerónimo Martínez, el río y el camino. Otra tierra de una fanega de sembradura, en el mismo término, y con iguales linderos.

Otra finca cañanar de tres fanegas, en el mismo término y sitio de Valche; linda camino que va á Tielmes, el río y tierras de Tiburcio Moratilla y Eugenio Vega. La mitad de un cañanar, sita en término y pago de la misma villa, sitio de la Jarceda, que todo cabe 8 fanegas 5 celemines y un tercio de otro: linda con tierras de D. Pedro Cuellar, el río Tajuna y la acequia del mismo cañanar.

Una tierra cañanar, término y jurisdicción de la misma villa y su vega, en el sitio de los Gramales, cabe una fanega: linda acequia del Curato, el Señorío, tierra de Ricardo Morato y el río Tajuna.

Una parte de cañanar de 10 celemines y medio, sita en la vega y paraje de Saldana, término de dicha villa: linda con tierras de Valentina Lopez, de herederos de Mariano Fernandez, caz de la Jarada, y camino de este nombre.

Un cañanar de 9 celemines en la Vega y término de dicha villa y sitio de los Peralcos: linda con tierras de Eugenio del Pozo y Modesto Sanchez, río Tajuna y camino de la Jarada. 4021

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.—PRIVILEGIO de invencion. Fábrica de objetos de plata de Estrada, establecida en el Hospicio de Madrid.

La Excm. Junta provincial de beneficencia ha adquirido el derecho de explotar en dicho establecimiento el referido privilegio, bajo la direccion de su inventor Don Pelegrin Estrada.

La Real Academia de ciencias ha calificado este invento de notablemente superior al de Ruolz, lo mejor que se conocia en el mundo industrial. Si á la superioridad de cuanto se conoce en este ramo, á la elegancia y exquisitez de los objetos, que pueden substituirlos de la plata maciza, se agrega la equidad, pues no excede el precio de un objeto al costo de la hechura de otro igual de plata, parece suficiente demostracion para probar su conveniencia.

En el despacho abierto en dicha casa Hospicio hay de venta objetos para el culto divino, vajilla y adorno; se fabrican los que encargan; se renuevan los objetos usados y se hace toda clase de composuras.

SOCIEDAD MINERA LA FELICIDAD.—POR EL presente, y término de 30 dias, se cita, llama y somete á cuantos se creen con derecho á los terrenos útiles y á ciertos efectos pertenecientes á la sociedad minera titulada La Felicidad, que existia en esta capital, y tuvo por objeto explotar terrenos auríferos: en el concepto de que, pasado dicho término, se venderán en pública almoneda dichos terrenos y efectos, y renatarán en el mejor postor, para hacer pago á los acreedores, los cuales, como cualquiera que se crea con derecho, podrá acudir dentro del término prefijado á la escritura de D. Joaquin Portero á tomar los conocimientos que considere útiles.

Granada 6 de Octubre de 1856.—El Presidente, R. Carri.—El Secretario, Joaquin Portero. 4027

CATALOGO DE LAS MEJORES ESTAMPAS QUE SE hallan de venta en la Calografía de la Imprenta Nacional.—El arte del grabado en España ha llegado á un alto punto de adelanto, y los célebres nombres de Moron, Carmona, Selma, Enguitanos, Esteve y Anetler pueden ponerse á la par de los más distinguidos de Europa en este ramo. No ha contribuido poco á acelerar los progresos del grabado el establecimiento de la Calografía de la Imprenta Nacional, debido á la augusta proteccion que nuestros Soberanos se han dignado dispensar á las artes; pues por este medio se dió ocupacion y estímulo á los profesores, así nacionales como extranjeros, que empleando su habilidad en esta empresa, reproducieron un gran número de hermosos cuadros pertenecientes á S. M., y casi todos existentes en el Museo Nacional de esta corte. Para dar á conocer mejor estos grabados, acaba de formarse este nuevo Catálogo razonado, en que se describe con brevedad el asunto del cuadro, y se califica el mérito artístico, así de la pintura como del grabado; y á fin de facilitar al público la adquisicion de las estampas, se ha hecho en todas ellas una rebaja considerable.

ESTAMPAS GRABADAS Á BURLA DE CUADROS PERTENECIENTES Á S. M. Esquiza de Julio César. Así se titula por tradición este cuadro pintado por Juan Lanfranco, en medio del cual se levanta una gran pirámide formada de maderos de cedro: encima de ella y sobre un rico cobertor tejido de amianto, está colocado el cadáver de César, armado, vestido y recostado la cabeza sobre un almohadon. En el primer término se ven cuatro gladiadores desnudos combatiendo con espadas, dos luchando y otros dos muertos en el suelo. Varios sacerdotes con baculos encorvados piden fuego á la pira, la cual está rodeada de multitud de pueblo que asiste á la ceremonia. La composicion del cuadro es majestuosa, y el pincel valiente, correspondiendo á su gran mérito la estampa que de él se ha hecho, grabada á costa de la Imprenta Nacional, con toque franco, adreñacion bien entendida y pureza de buril, por D. Blas Aguadell, grabador de Cámara de S. M., y Director en su arte de la Academia de San Fernando. Tiene 20 pulgadas y 3 líneas de alto, 20 pulgadas y 6 líneas de ancho: su precio 120 rs.